

**FORMA C-14
(ORIGINAL)**

1. Cédula de identidad.
2. Constancia de tramitación de documentos de Formas “Q1”, “Q2”, “P” o Cédula de Marino, según el caso.
3. Rol de tripulantes.
4. Certificado Médico Marítimo (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato de Medicina Marítima, que se encuentra en la página del INEA (debe ser realizado por Médico autorizado por el INEA o Médico Internista de la Red Pública). Los aspirantes mayores de 40 años presentar informe de la evaluación cardiovascular y electrocardiograma (debe ser realizado por Cardiólogo, Internista, Intensivista o Emergenciólogo).
5. Pago por concepto de emisión de documento, a la Cta. Cte. del Banco Banesco, a nombre del INEA, 0134-1099-2200-0100-0780, RIF G-20002141-1, de acuerdo con los montos indicados en la TABLA DE PAGO DE TRÁMITES DE GENTE DE MAR según el Artículo 59, Ítem 9 (ubicada al lado de TIPO DE SOLICITUD). Esta Tabla será actualizada a la tasa DICOM todos los días lunes al mediodía. *La fecha del pago efectuado debe corresponder con la fecha de la solicitud y tiene tres meses de validez una vez que se realice**.
6. Planilla de liquidación de pago al INEA será cargada a cada usuario en su EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña OBSERVACIONES, por el personal de la Gerencia de Gente de Mar una vez conformado su pago.

Nota: Las solicitudes ante el INEA, se realizarán sin necesidad de presentar carpetas, ni discos compactos. Todos los documentos deben estar vigentes, legibles, digitalizados en formato PDF y adjuntados en el SINEA.